

RESOLUCION de 21 de junio de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-023491-000000.

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de: A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A. con domicilio en JEREZ DE LOS CABALLEROS, Ctra. Badajoz, 32, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Dirección General ha resuelto:

AUTORIZAR a A.G. SIDERURGICA BALBOA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 180.000.000.

Finalidad: SUBESTACION DENOMINADA «BALBOA» CON ENTRADA Y SALIDA A 400 KV. QUE ALIMENTARA EL FUTURO PARQUE DE A.G. SIDERURGICA BALBOA, T.M. JEREZ DE LOS CABALLEROS.

Referencia del expediente: 06/AT-023491-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Mérida, 21 de junio de 1994.

El Director General
ALFONSO PERIANES VALLE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alconera.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alconera, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Alconera a D. Jorge Candela Maestú, por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.300.000 pts. (dos millones trescientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berrocalejo.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berrocalejo, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta

Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berrocalejo a D. Francisco Fernández Castelló, por un importe total, incluido el I.V.A., de 2.300.000 pts. (dos millones trescientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berzocana.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berzocana, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berzocana a ALTAIS, S.C., por un importe total, incluido el I.V.A., de 3.400.000 pts. (tres millones cuatrocientas mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabeza la Vaca.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabeza la Vaca, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),

RESUELVE:

Adjudicar definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cabeza la Vaca a D. Mario José Mañas López, por un importe total, incluido el I.V.A., de 3.450.000 pts. (tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Mérida, 16 de junio de 1994.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se adjudica definitivamente la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casatejada.

Publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 12 de abril pasado convocatoria de concurso público para la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Casatejada, celebrada la correspondiente mesa de contratación el 25 de mayo y vista la propuesta formulada por el Servicio de Urbanismo, esta Dirección General, en virtud de la delegación de atribuciones en materia de contratación por Orden del Excmo. Sr. Consejero de 15 de julio de 1992 (DOE n.º 58, de 23 de julio),